

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

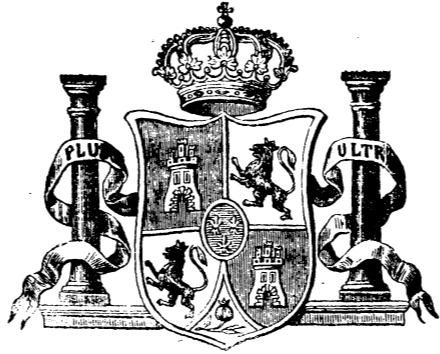
MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAUVAGE, rue d'Hauteville, num. 13. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36. ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. EXTRANJERO... Por tres meses... 75. Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion.

La Concepcion Inmaculada de la Virgen ha sido siempre en España objeto de la acendrada veneracion de los pueblos: siglos antes de que se proclamara dogmáticamente, la nacion española, fiel depositaria de la doctrina de la Iglesia Católica, admitia la creencia piadosa de este misterio. Así es que esta tradicion influyó poderosamente, durante siglos, en las empresas heroicas y en los fastos memorables de nuestra historia, hasta el punto de que la España invocara la Inmaculada Concepcion como a su más excelsa Patrona. Por eso mis ilustres Progenitores fomentaron siempre su culto, sirviendo este misterio de lema y de enseña, ya á cuerpos científicos y literarios, ya á expediciones gloriosas, creándose ademas una Orden cuyo más solemne voto es el de guardar y defender tan cristiana creencia. Si esto hacia la España cuando aquel misterio era tan solo una opinion piadosa, no se mostraría hoy fiel á tan ferviente devocion si no perpetuara el recuerdo de su proclamacion como dogma en un monumento que le trasmita á las generaciones futuras.

Inspirada Yo por los mismos sentimientos que animaron á todos los Reyes de España, mis augustos Predecesores, deseo que durante mi reinado se tribute un homenaje de religiosa piedad á la Inmaculada Concepcion; y para ello he concebido el proyecto de erigir una Basílica, que á la vez que sea testimonio elocuente de fe en el dogma de la Concepcion, sirva para satisfacer la necesidad que se siente en esta corte de un templo que, pudiendo convertirse en Catedral si las circunstancias lo exigieren, corresponda por su grandezza y suntuosidad á la capital de esta gloriosa y católica Monarquía.

REAL DECRETO.

Por estas consideraciones, y oido el parecer de mi Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se erigirá en esta corte un templo monumental que, perpetuando la proclamacion dogmática del misterio de la Concepcion, pueda servir en adelante de Iglesia mayor ó Catedral, segun lo exigieren las necesidades religiosas.

Art. 2.º Mi muy augusto y amado Esposo D. Francisco de Asis será el protector de esta obra.

Art. 3.º El Rey nombrará una Junta de personas competentes que, bajo su direccion, estudien y le propongan:

Primero. El sitio en que se ha de levantar la Basílica.

Segundo. El plan arquitectónico.

Tercero. Los recursos para llevar á cabo el pensamiento.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infanteria.

14 Diciembre 1858. Al Director general de Infanteria.—Concediendo plaza de Cadete á D. Eduardo Victor y Granda. Al mismo.—Id. á D. Joaquin Cuadra y Castells. Al mismo.—Id. á D. Manuel de Miguel y Salazar. Al mismo.—Id. á D. Eduardo Gallarza y Gonzalez. Al mismo.—Id. á D. Francisco Garcia y Vergara. Al mismo.—Id. á D. Luis Ruiz Narvaez y Montaner. Al mismo.—Id. á D. Luis Gallarza y Gonzalez. Al mismo.—Id. á D. José Caña y Villariño. Al mismo.—Id. á D. Luis Perez de Camino y Lopez. Al mismo.—Id. á D. Francisco Rubio y Gallego. Al mismo.—Id. á D. Luis Toledo y Belloc. Al mismo.—Id. á D. Antonio Lopez de Haro. Al mismo.—Id. á D. Roque Fernandez Izaguirre. Al mismo.—Id. á D. Manuel Ahumada y Arias. Al mismo.—Id. licencia á D. Francisco Carbonell y Coll. Al mismo.—Id. á D. Eduardo Gelabert y Bert. Al mismo.—Id. á D. Francisco Torrecilla y Moral. Al mismo.—Id. á D. Manuel Jáuregui y Gorostidi. Al mismo.—Id. á D. Luis Pardo y Palacio. Al mismo.—Id. á D. José Aznar y Alaña. Al mismo.—Id. á D. Santiago Alvarez Heras y Vazquez. Al mismo.—Id. prórroga á D. Antonio Trabada y Figueras. Al mismo.—Id. á D. Plácido Maroto y Puigdorffila.

Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Que el Alférez supernumerario del regimiento de Santiago D. Enrique Irujriaga pase al de Alcantara. Al mismo.—Concediendo plaza supernumeraria al Cadete D. Ricardo Benturas. Al mismo.—Id. dos meses de prórroga al Teniente Don Manuel Frias. Al mismo.—Id. al Coronel graduado, Comandante Don Blas Frucharte. Al mismo.—Id. fijar su reemplazo en Madrid al Coronel D. Matias Guadiana. Al mismo.—Id. al Capitan D. Manuel Bish Lonstan.

Al mismo.—Id. para Talavera de la Reina al id. Don Vicente Lillo. Al mismo.—Id. pase al ejército de la Isla de Cuba al Capitan del regimiento de Fernando D. Mariano Barrial. Al mismo.—Negando Real licencia al Capitan del Colegio del arma D. José Pinto y Aforga. Al mismo.—Id. que sea considerado como tercer pica-cador D. José Hidalgo. Al Capitan general de Andalucía.—Concediendo fijar su residencia en San Juan del Puerto al Coronel graduado, Teniente Coronel D. Pedro Hernandez Pinzon.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Teniente Coronel graduado D. Juan José de Murgaritu y Mazarredo. Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Lorenzo Cabrinety y Cladera. Al mismo.—Id. al Capitan D. José Fornis y Sala. Al mismo.—Id. al Teniente D. Eleuterio Munarriz y Zeria. Al mismo.—Declarando opción á los beneficios del Monte-pío militar á la esposa del primer Comandante D. Cayetano Menendez y Piñilla. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo las dos pagas de locas á Doña Teresa Santos y Parga.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Negando indulto á Francisco José Martí y Ramon Vilar. Al Director general de Caballeria.—Id. al desertor José Saenz Cristiano. Al de Artilleria.—Id. al tambor Baldomero Rodríguez. Al de Infanteria.—Id. al Francisco Moncalian, soldado del regimiento infantería Fijo de Ceuta.

Quintas.

13 id. Al Capitan general de Andalucía.—Concediendo poner un sustituto que cubra la plaza de su hijo Francisco Friza y Ferron á Félix Friza, padre del interesado. Al de Castilla la Nueva.—Negando á D. Ramon Garcia Tarazona, Subteniente caracterizado de ejército, como Miliciano Nacional, el empleo de Teniente de infanteria y el retiro que le corresponde. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Desestimando la instancia promovida por Luis Luso, en solicitud de que se le autorice para que su hijo Juan sustituya en el servicio á su hermano Francisco, quinto del reemplazo de 1857, por el cupo de Jerez.

Infanteria.

15 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Subteniente D. Manuel Martinez Jurjo. Al mismo.—Id. plaza de Cadete á D. Angel Torres y Requena. Al mismo.—Id. á D. Alberto Lozano y Almuna.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo premios de constancia de 150, 120, 112 y medio y 90 rs. mensuales á 29 individuos del cuerpo. Al mismo.—Id. de 30 rs. al mes á nueve individuos idem. Al mismo.—Id. de 40 rs. á 38 id. id. Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia por enfermo al Subteniente de la Comandancia de Navarra Don Paulino Herrero de Lara.

Administracion militar.

14 id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo un mes de licencia para Palma de Mallorca al Oficial tercero D. Juan Villaverde y Frau.

Monte-pío.

15 id. Al Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.—Concediendo pensión á Doña Clara Carballó y Urdapilleta. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id. á María de la Concepcion Cano. Al Capitan general de Burgos.—Negando á Doña Josefa Zubizarreta y Muzezza la pensión que reclama.

Cruces.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Que el Coronel de infanteria D. Serapio de Pedro y Fernandez Heredia, Teniente Coronel de artilleria, no tiene derecho á otra antigüedad en la plaza de San Hermenegildo que disfruta que la de 16 de Octubre de 1853.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General D. Francisco de Mata y Alos con la antigüedad de 28 de Noviembre de 1837. Al mismo.—Id. la propia gran cruz al Mariscal de Campo D. Antonio Blanco y Castañeda con la antigüedad de 7 de Noviembre de 1816.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Desestimando la instancia del Teniente Coronel de infanteria D. Manuel Olea y Loran en solicitud de abono de tiempo de sueldo.

Al mismo.—Negando la instancia del Comandante de caballeria D. Mariano Jimenez y Ortega en solicitud de seis meses de prórroga á la licencia que estaba disfrutando en la Península.

Al mismo.—Aprobando el nombramiento de tercer Ayudante del Estado Mayor de la plaza de Zamboanga hecho en favor del Subteniente D. Manuel de la Rúa y Menendez.

Infanteria.

16 id. Al Director general de Infanteria.—Destinando al regimiento de Castilla al Teniente D. José Berguer y Riera. Al mismo.—Manifestando se entienda por un año la licencia que por cuatro meses tiene solicitada para Francia el Capitan D. Ignacio Suarez Izquierdo.

Al mismo.—Concediendo retiro y abono de sueldos al Teniente D. Gaspar Tenorio y Perez. Al mismo.—Id. abono de haberes al id. D. Antonio Luque y Nieto.

Al mismo.—Id. á D. José Montagut y Nicolau. Al mismo.—Id. á D. Mariano Escuder y Formanti. Al mismo.—Id. á D. José Ferreira y Jimenez. Al mismo.—Id. á D. Carlos Gonzalez y Rodriguez.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo dos meses de prórroga al Teniente Coronel de infanteria D. Juan Gonzalez Arceyano. Al Director general de Infanteria.—Mandando sea puesto en posesion del empleo de Subteniente D. Federico Roncali.

Al mismo.—Destinando de Auxiliar á la Direccion de Infanteria al Teniente D. Antonio Zappino Lechuga. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo traslado á esta corte al segundo Comandante D. Vicente Sanchez Carpiñero.

Al Director general de Infanteria.—Id. plaza de Cadete á D. Enrique Jaramillo y Coronado. Al mismo.—Id. con pensión entera á D. Antonio Orribe y Calvo. Al mismo.—Negando permuta de destinos á los Capitanes D. José de Pinier y Lasierra y D. Juan Fox é Ibañez.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan de navio honorario D. Manuel de la Pezuela y Lobo. Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Manuel Bernaldez y Fernandez de Folguera.

Veterinaria militar.

Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Negando el empleo de primer profesor de veterinaria militar al segundo D. Juan Martin Aguado.

Juzgados.

Id. id. Al Comandante general de Ceuta.—Concediendo licencia por enfermo al Abogado de pobres D. José Catalan y Luzarreta.

Indultos.

Id. id. Al Comandante general de Ceuta.—Negando indulto al confinado Pedro Marin Artero. Al Director general de Artilleria.—Indultando al desertor Juan Perez y Rodriguez.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Puerto-Rico.—Declarando Capitan de infanteria de ejército al Ayudante de Milicias disciplinadas D. Blas Togados y Pimentel. Al mismo.—Id. de caballeria de id. á D. Manuel Godoy y Llorro. Al de Cuba.—Concediendo retiro al Teniente D. Francisco Gonzalez y Perez. Al de Granada.—Negando dos meses de prórroga al Alférez de caballeria D. Rafael Ferrer y Martinez.

Ingenieros.

17 id. Al Ingeniero general.—Aprobando la propuesta para Celador de segunda clase de obras de fortificacion y edificios militares de la plaza de Alicante, hecha en favor del tercer D. Antonio Garcia y Canino.

Al mismo.—Concediendo el pase al batallon de ingenieros del ejército de Cuba con el empleo de Subteniente á D. Juan Diaz Perona, sargento primero del regimiento de Ingenieros. Al mismo.—Id. la vuelta al regimiento de Ingenieros, en clase de sargento primero al celador de tercera clase de obras de fortificacion de la plaza de Alhucemas Don Blas Duenas y Obispo.

Al Capitan general de Cuba.—Nombrando Ayudante mayor del batallon de Ingenieros de Cuba á D. Dionisio Velasco, Teniente del mismo. Guardia civil. Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo un mes de licencia para Sevilla á D. Fernando Fernandez y Enriquez, Subteniente de infanteria del sétimo tercio. Al mismo.—Id. el premio de constancia de 20 rs. al mes á 21 individuos. Al mismo.—Id. el de idem á 18 individuos del mismo. Al mismo.—Id. el de 10 rs. al mes á 18 individuos id. Al mismo.—Id. el de 4 rs. al mes á 28 individuos id.

Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Trasladando á servir la Comandancia militar del castillo de Gueletaria á D. Fernando Zappino y Caillet, Comandante del Ciel Puntal de Cádiz, y reemplazándole en este el Capitan D. Vicente Samper y Zozar, que lo es del de Gueletaria.

Indulto.

Id. id. Al Capitan general de Aragón.—Negando indulto al desertor José Pardo Martinez.

Juzgados.

Id. id. Al Capitan general de las islas Baleares.—Concediendo dos meses de licencia para esta corte al Fiscal Don José Larraetegi.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Declarando la antigüedad de 5 de Agosto de 1846 en la cruz sencilla de San Hermenegildo á D. Narciso Amorós de Folch, Coronel de Infanteria retirado en esta corte con derecho á pensión. Al Capitan general de Cataluña.—Declarando la antigüedad de 11 de Diciembre de 1840 con derecho á pensión á D. Juan Roa y Cabré, Capitan de artilleria retirado.

Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. la de 9 de Diciembre de 1843 á D. Vicente Rivadeneira y Cueba Comandante militar del castillo de Salviaterra. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Id. la de 15 de Octubre de 1832 á D. Joaquin Bober y Lombra, primer Capitan de Infanteria del octavo tercio.

Retirados.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo retiro á Miguel Trápaga y Martinez. Al mismo.—Id. á D. Felipe Sanchez Fano y Pratos. Al mismo.—Id. á D. Ambrosio de Hazas y Cabañas. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. id. á D. Narciso Amorós de Folch. Al mismo.—Id. id. á D. Antonio Gonzalez Ciezar. Al Director general de Infanteria.—Concediendo licencia absoluta á D. Claudio Silva y Boix. Al mismo.—Id. retiro á D. José Rivera y Montel. Al mismo.—Id. id. á D. José de Silva y Romero. Al mismo.—Id. licencia absoluta á D. Domingo Varona y Muñoz.

Al mismo.—Id. retiro con sueldo á D. Celedonio Anguiano y Córdoba. Al mismo.—Negando volver al servicio á D. Manuel Diaz y Arens. Al Capitan general de las provincias Vascongadas.—Id. mejora de retiro á Santiago Gorritz y Lozano. Al de Galicia.—Id. vuelta al servicio á Manuel Marques. Al de Castilla la Nueva.—Id. abono de tiempo á Jacinto Guzman y Baquero. Al mismo.—Id. sueldo de retiro á Juan José Delgado y Arjona. Al mismo.—Concediendo traslado de retiro á D. Fernando Calderon y Cabanillas. Al de Andalucía.—Negando volver al servicio á Don Anastasio Chinchilla.

Al mismo.—Concediendo volver al goce de retiro á D. Bartolomé Perez y Garcia. Al de Granada.—Id. retiro á D. Antonio Jimenez y Jimenez. Al de Cataluña.—Id. abono de diferencia de sueldo á D. Juan Jáuregui y Lequiza. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Id. retiro á D. Vicente Escolano y Ruiz.

RELACION de los individuos de tropa de la compania de obreros de Ingenieros, hoy primera del batallon del mismo nombre de la Isla de Cuba, que han fallecido desde el 16 de Octubre de 1850 hasta fin de Diciembre de 1854, con expresion de sus alcances finales y las sumas que resultan á favor de sus herederos, cuyos alcances se hallan depositados, hasta que se reclame su abono, en la Caja general de Ultramar, establecida en Madrid.

Soldado Francisco José Guisado, natural de Plas, provincia de Pontevedra, hijo de Antonio é Isabel Carreiro: alcanza 41 ps., 3 rs. y 3 ms.

Soldado Pedro Montañas Rosales, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaen, hijo de Juan y Maria: alcanza 18 ps. y 30 ms. Idem Juan Higuera, natural de Los Villares, provincia de Jaen, hijo de Manuel y Maria Hidalgo: alcanza 28 ps., 6 rs. y 30 ms. Idem Francisco Moreno, natural de Ifefas, provincia de Granada, hijo de Esteban y Rosa Garcia: alcanza 13 pesos y 15 ms. Idem Nicolas Marin, natural de Archidona, provincia de Málaga, hijo de Bernardo y Antonia Reyna: alcanza 3 ps., 3 rs. y 26 ms. Cabo primero Carlos Cáceres, natural de Almería, provincia del mismo nombre, hijo de Mateo y Gregoria Perez: alcanza 100 ps. y 13 ms.

Soldado Francisco Gomez Choza, natural de Arenal, provincia de Avila, hijo de Hermenegildo y Maria: alcanza 41 ps., 7 rs. y 4 ms. Idem Manuel Fustell, natural de San Roman del Valle, provincia de Zamora, hijo de Jacinto y Rosalia Gomez: alcanza 15 ps., 6 rs. y 28 ms. Idem Feliciano Martín, natural de Alberca, provincia de Salamanca, hijo de Manuel y Manuela Hernandez: alcanza 13 ps. y 5 rs.

Soldado José Cayo Agüero, natural de Puente Agüero, provincia de Santander, hijo de Vicente y Ramona: alcanza 21 ps., 3 rs. y 3 ms.

Soldado José Beltran, natural de Torrejarrero, provincia de Lérida, hijo de Joaquin y Maria Seres: alcanza 26 ps., 7 rs. y 15 ms. Idem Lorenzo Berdets, natural de Rendon, provincia de Tarragona, hijo de Lorenzo y Teresa Ravan: alcanza 7 ps., 6 rs. y 4 ms.

Soldado Mariano Moriel, natural de Madrid, provincia del mismo nombre, hijo de Juan y Feliciano Davila: alcanza 34 ps., 5 rs. y 5 ms. Idem Nicaron Morales, natural de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, hijo de Juan y Josefa Martinez: alcanza 62 ps., 3 rs. y 3 ms.

Soldado José Gomez, natural de Grazalema, provincia de Cádiz, hijo de Vicente y Maria Alvarez: alcanza 19 ps., un real y 25 ms. Idem Antonio Mato, natural de Sevilla, provincia del mismo nombre, hijo de Luis y Antonia Luena: alcanza 48 ps., un real y 30 ms.

Soldado Francisco Maísepe, natural de Ariño, provincia de Teruel, hijo de José y Josefa Vallespin: alcanza 7 pesos, 7 rs. y 23 ms. Idem Ramon Aznar, natural de Rubal, provincia de Huesca, hijo de Benito y Josefa Boruel: alcanza 38 ps., 6 reales y 25 ms.

Soldado Pio Sanchez, natural de Carbonera, provincia de Albacete, hijo de Alonso y Maria Garcia: alcanza 52 ps., un real y 20 ms.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

ESTADO de los géneros y efectos aprehendidos, cuyo comiso ha sido definitivamente declarado y distribuido en el mes de Octubre próximo pasado, formado por esta Oficina general.

Table with columns: PROVINCIAS, Número de aprehensiones, Aprehensores, DE LICITO COMERCIO (EN LA IMPORTACION, EN LA EXPORTACION), Góneros, Transportes, TOTAL, Gastos de venta, con-duccion &c., DISTRIBUCION (Parte á los aprehensores, Parte á la Hacienda).

Madrid 10 de Diciembre de 1858.—El Subdirector, Jefe de la Seccion, Romualdo Lopez Ballesteros.—El Director general, L. N. Quintana.

SECCION DE ARANCELES Y ESTADISTICA.





